

## ¿Cómo se puede cobrar la prestación del Plan de Pensiones?

Las prestaciones del plan se pueden cobrar

- a) **En forma de capital:** que consiste en una percepción de pago único que puede ser inmediato a la fecha de la contingencia o diferido a un momento posterior.
- b) **En forma de renta:** que a su vez puede ser temporal o vitalicia y cobrarse de forma inmediata cuando sucede la contingencia o diferirse a un momento posterior.

b.1) Las rentas temporales pueden tener carácter financiero o actuarial

Si tienen **carácter financiero** implica que los beneficiarios, en caso de fallecimiento del empleado, seguirán cobrando el resto del dinero no cobrado por éste.

Si tienen **carácter actuarial**, se extinguirá la prestación con el fallecimiento del empleado

b-2) Las rentas vitalicias pueden ser reversibles o no reversibles.

Si **no** son **reversibles**, al fallecer el empleado se extingue la renta a percibir (es decir los beneficiarios no cobrarán nada)

Si son **reversibles**, al fallecer el empleado, los beneficiarios continuarán cobrando una renta.

- c) **En forma mixta**, es decir, cobrando un capital único y convirtiendo el resto de los derechos que nos queden en una renta de cualquier tipo.

La **tributación** es la misma en cualquier modalidad de cobro. Así, las cantidades percibidas del Plan de Pensiones se **integra en la base imponible del IRPF** en concepto de **Rendimientos del Trabajo** y como tal está sometida a retención. Si la prestación se recibe en forma de capital único, el 40% de lo que cobremos está exento de tributar (es decir si cobrásemos 60.000 €, solo tendríamos que integrar en nuestra base imponible 36.000 € porque 24.000€ -el 40%- estaría exento de tributación).

Cuando se produce la contingencia, el Plan de Pensiones nos informa de los derechos que tenemos consolidados en ese momento y después Unicorp Vida, nuestra Gestora, procede a facilitarnos distintas simulaciones de cobro en función de las opciones que le indiquemos para que podamos elegir lo que más se ajuste a nuestros intereses.